

## AJUNTAMENT DE SERRA

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Visto que el pasado 14 de marzo de 2020, se decretó mediante Real Decreto 463/2020, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y se establecieron diversas medidas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública ante la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID- 19, a escala nacional e internacional.

Visto que este Ayuntamiento de Serra, mediante Resolución de Alcaldía 2020/0046, adoptó la medido de clausurar los parques infantiles.

Visto el Decreto 8/2020 del 13 de junio, para flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** - Proceder a la **reapertura de los parques infantiles de toda la población,** siguiendo siempre las medidas de seguridad oportunas, decretadas y establecidas por las autoridades sanitarias y el ministerio de Sanidad.

**SEGUNDO. -** Dar cuenta de la presente Resolución a la Policía Local y al personal de las instalaciones.

**TERCERO. -** Publicar la presente Resolución mediante bandos, Whatssapp Bando, tablón de anuncios.

Todas estas actividades se podrán realizar siempre y cuando se sigan las medidas de seguridad dictadas por las autoridades sanitarias y el ministerio de sanidad.

En Serra, a 15 de junio de 2020 **Documento firmado digitalmente al margen.** 

